



Impulsan reforma para garantizar a la infancia el derecho a una alimentación nutritiva y saludable

Boletín No. 4748

- La diputada Ana Laura Bernal Camarena (PT) promueve una iniciativa para modificar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Con el objetivo de garantizar a los menores de edad el derecho a la alimentación nutritiva y saludable, contemplado en la Constitución y en la Declaración de los Derechos del Niño, la diputada Ana Laura Bernal Camarena (PT) impulsa reformas a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Para ello, plantea modificar el artículo 13 de ese marco jurídico en las fracciones XIX y XX, así como adicionar una fracción XX. También adicionar un Capítulo Vigésimo Primero denominado “Del derecho a la alimentación nutritiva y saludable”.

En el precepto 101 Ter establece que las “niñas, niños y adolescentes tienen derecho a la alimentación nutritiva y saludable”. El artículo 101 Quáter refiere que “las autoridades en coordinación con el sector salud, fomentarán programas de alimentación nutritiva y saludable dirigido a las niñas, niños y adolescentes, especialmente a aquellos que sufren de obesidad, sobrepeso y otros trastornos de conducta alimenticia”.

Mientras que el precepto 101 Quinquies precisa que “se prohibirá el comercio, expendio y/o suministro de bebidas azucaradas y alimentos envasados de alto contenido calórico en establecimientos, sucursales, locales, máquinas expendedoras, puestos fijos o semifijos de carácter comercial o mercantil, a menores de edad”.

La diputada por Sonora destacó que el consumo diario o en exceso de refrescos y demás bebidas azucaradas son altamente perjudiciales y ponen en riesgo la salud y la vida, primordialmente en las niñas, niños y adolescentes que están en pleno desarrollo, y son un grupo vulnerable de la sociedad al encontrarse en una situación de mayor indefensión ante los problemas que ocurren en la vida y no cuentan con los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas.

Ante ello, afirmó Bernal Camarena, se debe salvaguardar su esfera jurídica, procurando en todo momento hacer valer los principios pro persona y el interés superior del menor que deberán ser progresivos en todo momento.



Precisó que el derecho humano de las y los mexicanos a recibir una alimentación nutritiva es un universal, interdependiente, inalienable e indivisible, por lo que, el Estado debe garantizar una adecuada y sana alimentación.

En la exposición de motivos, la diputada del PT refiere que el Congreso Internacional Avances en Medicina (CIAM) 2019, planteó que en México tres de cada 10 niños de cinco y 11 años, y cuatro de cada 10 de 12 y 16 años padecen de sobrepeso u obesidad.

La Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2016 planteó que jóvenes de 12 a 19 años con sobrepeso y obesidad aumentó a 36.3 por ciento, superando en 1.4 por ciento de lo registrado en 2012, que se ubicó en 34.9 por ciento.

Ante la situación crucial de sobrepeso y obesidad en la población infantil, se implementó un impuesto especial a la compraventa de bebidas azucaradas que entró en vigor el primero de enero del 2014, para disminuir el consumo de estos productos por los efectos negativos que producen en la salud.

Resaltó que se prohibió la venta de comida chatarra dentro de las escuelas. Recientemente el Congreso de la Unión aprobó el nuevo etiquetado frontal en todos los alimentos y bebidas, a fin de advertir clara, rápida y de fácil comprensión para los consumidores, sobre su contenido de nutrimentos que representan riesgos para la salud en un consumo excesivo.

La propuesta fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y adolescencia de la Cámara de Diputados para su análisis y dictamen.

